160

don Juan de Austria Por la C. R. M.
Capitan General D. la mar

Porquanto a nos es hecha relacion por parte de la audiencia de Murcia diziendo que de su vida se sacaron de la dicha audiencia los [illegible] en ella y tomarles otras que a ella vienen a traer provisiones e bituallas y bastimentos padece la dicha audiencia necesidad que no se pueda [illegible] dasemos proveer y remediar como lo hizo [illegible] lo que [illegible] vista dimos la presente por la qual mandamos a los [illegible] generales proveedores y asistentes comisarios particulares justicias [illegible] que de aqui adelante no [illegible] consientan ni permitan [illegible] ninguna carreta de los vecinos de la dicha audiencia de Murcia ni de los que van e vienen a ella con provisiones e bituallas [illegible] consientan de los vecinos de la dicha audiencia porque asi conviene al servicio de su magestad [illegible] lo que [illegible] ni [illegible] poner en ello escusa ni dilacion alguna con apercibimiento que no lo [illegible] quien [illegible] asi se [illegible] como mas convenga [illegible] en baça a [illegible] de [illegible] de M. D. LXX años

Joan [illegible]